SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL

HIPODROMO ROSARIO

Secretaría de Carreras.

Rosario, 21 de noviembre 2017

Resolución No. 60/2017

VISTO Y CONSIDERANDO: el parte de novedades elevado por el Comisariato, el informe del Starter Oficial y del Veterinario Oficial, sobre el desarrollo de la reunión N° 21 llevada a cabo el día 19 de noviembre de 2017.

Analizando el desarrollo de la reunión, la Comisión de Carreras en uso de sus facultades conferidas por el art. 2 del Capítulo Preliminar y art. 1, y concordantes del Reglamento General de Carreras (t.o. 2012) de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario

RESUELVE

1) **SUSPENDER** al SPC **"DARK SHADOWS",** a cargo del entrenador CANO GUILLERMO, por el termino de 30 días a contarse desde el día 21/11/2017 hasta el 20/12/2017 inclusive, por indocilidad en partidores en la 4ta.. carrera. Luego de cumplida la suspensión, para volver a anotar deberá contar con el visto bueno del Starter Oficial.
2) **INHABILITAR** para actuar en el medio local al SPC **YUNIEL** a cargo del entrenador OTTOLINI JORGE EDUERDO, por presentar dolor a la flexión forzada de la articulación metacarpo falangeana de ambos miembros anteriores antes de disputarse la 3° carrera. Para volver a anotar deberá presentar informe veterinario particular y/o estudios complementarios donde indique que el SPC se encuentra en condiciones para correr.
3) **INHABILITAR** para actuar en el medio local al SPC **LIBERIAN EMPEROR** a cargo del entrenador ACOSTA DIEGO ANTONIO, por presentar sintomatología clínica con dolor a la palpación del nudo y deformación en mas en la cara externa del miembro anterior izquierdo antes de disputarse la 7° carrera. Para volver a anotar deberá presentar informe veterinario particular y/o estudios complementarios donde indique que el SPC se encuentra en condiciones para correr.
4) **INHABILITAR por tiempo indefinido,** para actuar en el medio local al SPC **VAMOS INC** a cargo del entrenador RICCHI NORBERTO GERARDO, por presentar luxación de la articulación interfalangica proximal del miembro posterior derecho luego de disputada la 1° carrera.
5) Notifíquese y archívese.

FIRMADO: Sin; Muzzulini; Nicebe, Imperiali, Mangione, Maldonado, Pietrani

PTE. Gerardo J. Sin

COMISION CARRERAS

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPODROMO ROSARIO